INPEC

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE ACACIAS – CPMSACS
ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO No. 092 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL CPMSACS ACACIAS - INPEC Y EL CARRETEL V.F. S.A.S.	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28/07/2025**
CONTRATISTA: EL CARRETEL V.F. S.A.S.	**NIT y C.C.**: 901298541-0

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PP DE TEJIDOS Y TELARES DE LA CPMSACS

PLAZO: HASTA EL 10 DE OCTUBRE DEL 2025

ACTA DE INICIO:
Fecha: 31/07/2025. Firmada por: INSTRUCTOR WILDER RODRIGO LIZARAZO GALVIS del CPMSACS ACACIAS y EL CARRETEL V.F. S.A.S..

FECHA DE TERMINACION: 10 de octubre de 2025

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA: No Aplica

SUPERVISOR: INSTRUCTOR WILDER RODRIGO LIZARAZO GALVIS

VALOR INICIAL CONTRATO: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.963.155)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° **17025,17125**	**FECHA:** 18/06/2025	**VALOR:** $ 9.963.155
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: CONTRATO INICIAL: N° 307525, 307625	**FECHA:** 28/07/2025	**VALOR:** $ 9.963.155

GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:** 100045189

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del Servicio	-	-	-	-
Calidad del bien	20%	$ 1.992.631	28/07/2025	10/02/2026
Cumplimiento del Contrato	10%	$ 996.316	28/07/2025	10/02/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	-	-	-	-

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: 30/07/2025 **FECHA DE APROBACION:** 31/07/2025

ESTADO DEL CONTRATO:

"Que el Contrato identificado con el No. 092 del 2025, suscrito con EL CARRETEL V.F. S.A.S., Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17025 y 17125 *del 18/06/2025* y *con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No.* 307525 y 307625 *del* 28/07/2025, *por valor de $ 9.963.155.*

MODIFICACIONES AL CONTRATO

ADICIÓN AL CONTRATO		VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR REDUCCIONES	VALOR EJECUTADO Y PAGADO
CDP	-	$ -	$ 9.963.155	$ 7.855	***$ 9.955.300***
RPC	-				
PRORROGAS					

Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de ***$ 9.955.300****, los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación (…)"*

RELACIÓN DE PAGOS

ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
461144025	27/11/2025	$ 4.947.500
519947525	23/12/2025	$ 320.000
519939325	19/12/2025	$ 4.687.800

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$ 9.963.155
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	$ 9.955.300	

SALDO A LIBERAR:	$ 7.855	
SUMAS IGUALES:	$ 9.963.155	$ 9.963.155

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato, el almacenista y área financiera; el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social, aportando los respectivos soportes de pago correspondientes a la duración del contrato.

En atención al artículo 1 Resolución No. 000244 del 16 de enero de 2026 se encarga del empleo denominado director de Establecimiento de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Acacías a la Dra. Liliana Marcela Romero Méndez.

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de SUMINISTRO No.092 del 2025, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de SUMINISTRO No. 092 del 2025, se deberá remitir copia a la Oficina Administrativa del CPMSACS ACACIAS - INPEC, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondientes al contrato y adiciones si es el caso.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el 28 ENE 2026

Por **LA CPMSACS ACACIAS - INPEC,**	Por el(la) **Supervisor(a)**	El (La) **Contratista**
DRA. LILIANA MARCELA ROMERO MÉNDEZ Directora (E) Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Acacias	**INSTRUCTOR WILDER RODRIGO LIZARAZO GALVIS** APOYO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE HILOS Y TELARES	VERONIKA FRANCO V. **VERONIKA FRANCO VILLARRAGA R/L DE EL CARRETEL V.F. S.A.S.** **Nit. 901298541-0**

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.